

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº1 RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

“Servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones de la estación de bombeo de Catarroja y la conducción de Catarroja a Benifaió. (Valencia). (expediente SV/26/18).”

A las 11:40 horas del día 25 de julio de 2018, en las oficinas de “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.”, AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Junta de contratación para realizar los actos de apertura indicados en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

- Presidente: D. Francisco Baratech Torres (Presidente).
- Vocales: D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).
- Vocales accidentales: Dña. M^a Victoria Ruiz Burgos (Gerente de Contabilidad y Finanzas en sustitución del Director de Administración y Finanzas).
- D. Mario Araus Gozalo (Gerente de explotación en sustitución del Director Técnico).
- Secretaria: D^a. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

Nº EXPTE.:	SV/26/18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	129.722,06 € (IVA incluido).
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	214.416,62 € (IVA no incluido).
Plazo del contrato	12 meses + una posible prórroga por 12 meses adicionales.

El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica, quien informa a los asistentes que en la Junta de Contratación celebrada el 5 de julio de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 5 de julio de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 20 de julio de 2018. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido 4 ofertas de los siguientes licitadores:

AGUAS DE VALENCIA, S.A.
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
VALORIZA AGUA, S.L.

Todas las ofertas han sido presentadas en el plazo y forma establecido al efecto, acordando la Junta por unanimidad, tener por presentadas en tiempo y forma, todas las proposiciones.

A continuación, se procede a efectuar la apertura de los sobres N°1 de las ofertas recibidas.

La Junta comprueba antes de la apertura de cada uno de los sobres N°1, que estos se encuentran cerrados.

A continuación, la Junta procede a analizar el contenido de los sobres N°1 de las ofertas recibidas, comprobándose que la documentación presentada por todos los licitadores cumple adecuadamente los requisitos solicitados en los pliegos, con las siguientes excepciones:

AGUAS DE VALENCIA, S.A.

En relación con el **apartado 12.3.- Acreditación de la solvencia económica y financiera**, *"Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato."* A la vista de la información incluida en el sobre N°1 es necesaria aclaración de forma expresa sobre la existencia y el importe asegurado en relación al seguro de indemnización por riesgos profesionales.

HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.

En relación con el **apartado 12.5.- Adscripción de medios personales o materiales constituidos de obligación esencial**, *adicionalmente a la documentación presentada en la declaración responsable, se solicita aclaración sobre el equipo técnico de expertos propuesto.*

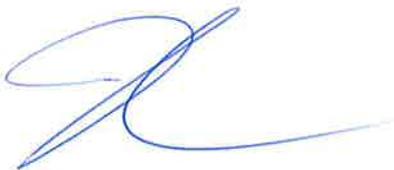
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.

En relación con el **apartado 12.3.- Acreditación de la solvencia económica y financiera,** “Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.” A la vista de la información incluida en el sobre N°1 es necesaria aclaración de forma expresa sobre la existencia y el importe asegurado en relación al seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Considerando que podría tratarse en principio de defectos materiales subsanables, la Junta de contratación acuerda requerir a los tres licitadores notificación con esta fecha, venciendo el plazo para subsanar los defectos expuestos a las 10:00 h del día 27 de julio de 2018.

Finalmente, se levanta la sesión a las 12:15 horas del día mencionado en el encabezamiento.

Vocal



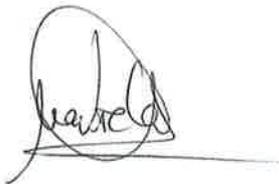
D. Juan García Cuenca

El Secretario



Dª. Sofía Penche Antolín

Vocales accidentales



Dña. Mª Victoria Ruiz Burgos



El Presidente



D. Mario Araus Gozalo

D. Francisco Baratech Torres

